



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
72 / 2025

EXPEDIENTE: 28/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 009/25, relacionada con la adquisición de equipamiento para firma digital para el Departamento Servicios Informáticos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 23/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas. 1° Servicios Globales de Informática S.A., 2° Álvarez Lucas Ignacio y 3° Ledesma Enrique.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 20 de marzo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 009/25, relacionada con la adquisición de equipamiento para firma digital para el Departamento Servicios Informáticos de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 28/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Álvarez Lucas Ignacio el renglón 1 de la Contratación Directa N° 009/25, por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 009/25:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 009/25, que se tramita por EXPEDIENTE: 28/2025			
Renglón	N° de Firma / Oferta		
	1° Puesto	Inadmisible	Inconveniente
1	2	--	1 Y 3

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva Paola Zarate, Jessica Papaleo y Tesone Maria Eugenia; y en calidad de miembros suplentes a Parra María Emilia, Mansilla, Mariela V. y Gustavo Croch.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 28/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas